



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 444 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**VISTO:** El informe N°1329-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, dispone al Gobernador Regional del Cusco, canalice los procedimientos orientados a la suscripción de los convenios y transferencia de presupuestos dentro del marco normativo que lo regulen;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N° 033-2020-GR CUSCO/GGR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud de Caicay, Distrito de Caicay - Paucartambo - Cusco", entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Caicay", suscrito en fecha 22 de Octubre de 2020, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Caicay, hasta por el importe de **S/ 4,530,160.57**, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud de Caicay, Distrito de Caicay - Paucartambo - Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N°108-2021-A-MDC/P, la Municipalidad Distrital de Caicay, levanta las observaciones y solicita disponer prosecución de trámites para transferencia financiera del saldo faltante de acuerdo al Convenio N° 033-2020-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.334017 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO"**;

Que, mediante Memorandum N°635-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispone a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones elaborar evaluación y priorizar inversiones para la Incorporación de Mayores Ingresos Vía Crédito Suplementarios, en relación al INFORME N°1184-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, en el cual la Subgerencia de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para la Mayor Asignación Presupuestaria y Transferencias Financieras a Gobiernos Locales y concluye indicando que: al mes de agosto se tiene Mayores Captaciones disponibles en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por el importe de S/43,577,728.00 y recomienda en marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1, del Artículo 50 Incorporación de mayores



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ingresos del Decreto Legislativo N°1440, numerales 21.3 y 21.4 del artículo 21 y el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021; ya que, se tiene disponibilidad presupuestal con cargo a la incorporación de mayores recursos en el presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, provenientes del Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/ 43,577,728.00. Así mismo, recomienda priorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender las Transferencias Financieras a favor de los diferentes Gobiernos Locales de acuerdo a los compromisos asumidos y a las inversiones en continuidad que efectivamente requieren asignación presupuestal para continuar con la ejecución física;



Que, mediante Memorándum N°2200-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones emite conformidad al informe mensual presentada por la Municipalidad Distrital de Caicay del Proyecto de Inversión **2.334017** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO" correspondiente al mes de abril 2021-de acuerdo a CONVENIO N°033-2020-CUSCO/GR;



Que, mediante Memorándum N°417 y 452-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N°033-2020-GR CUSCO/GR, emite opinión favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caicay por el importe **S/ 1,044,501.00**, con el objeto de dar continuidad la ejecución del proyecto de Inversión **2.334017** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO" en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión;



Que, mediante Informe N°1287-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad **5.001253** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe de **S/ 1,044,501.00** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caicay para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.334017** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO" en cumplimiento al CONVENIO N°33-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°111-2020-GR/GR CUSCO;





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, con Informe N°483-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,044,501.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caicay, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1329-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

## RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO. Objeto

**Autoriza** la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caicay, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.334017 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO"**, por el importe de **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1,044,501.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias y Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION", de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	:		(En Soles)
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>5 : Recursos Determinados</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b><u>1,044,501.00</u></b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,044,501.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.4.1</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.4.1.4</b>	<b>POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.4.1.4.1</b>	<b>DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.4.1.4.1.4</b>	<b>CANON GASIFERO</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b><u>1,044,501.00</u></b>



**EGRESOS** : (En Soles)  
**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

<b>PLIEGO</b>	:	<b>446</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001:</b>	<b>SEDE CENTRAL</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002:</b>	<b>"ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.999999</b>	<b>"SIN PRODUCTO"</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.001253</b>	<b>"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"</b>	
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:		<b>Gastos de Capital</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:		<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:		<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	<b>1,044,501.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b><u>1,044,501.00</u></b>



## ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**